Informe del Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR – AD REFERÉNDUM 2022 - ID Nº 403.042.-

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2021.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 001/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR - AD REFERÉNDUM 2022 - ID Nº 403.042.-**

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.-

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

RUC	Nombre de la Firma.	Correo Electrónico	Monto total de la oferta.
2350907-4	SIMON RECALDE ROMERO	consultas.astelev@gmail.com	231.704.000
80032478-1	SENDERO SOCIEDAD ANONIMA	senderosa@gmail.com	240.000.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: *sin observaciones.-*

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/20019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

3.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	SIMON RECALDE ROMERO	SENDERO SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	C	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	C	NC
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	C	-----
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	-----	-----
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas,**	C	-----

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

	activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**		
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	C	-----
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	C	-----
8.	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	C	-----

Observación: la Empresa **SENDERO S.A.** presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Declaración Jurada, mientras que lo exigido en las bases de la presente licitación es una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución (documento sustancial), motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta y ya no se la mencionará en los puntos subsiguientes.

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**SIMON RECALDE ROMERO**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	C
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
• En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-----

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso licitatorio **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.
Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

ASTELEV:

1. SIMON RECALDE ROMERO (PROPIETARIO) – C.I. Nº 2.350.907: no se visualizan datos arrojados por el SINARH

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes: Se les ha remitido notas de fecha 13/12/2021, en la cual se les solicita los siguientes documentos:

- ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO:

1) Catálogos, anexos técnicos o folletos (idioma español o inglés) del bien ofertado;
2) Autorización del fabricante;
3) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar;
4) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19;
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios;
6) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020);
7) Formulario 101 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRACIS;
8) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC;
9) Declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizadas por el personal citado) para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos;
10) Declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los bienes que son objeto del presente llamado; y
11) Declaración jurada de contar con los equipos y materiales necesarios para la realización de mantenimiento y reparaciones que son objeto del presente llamado; y
12) Los documentos solicitados deberán ser presentados hasta las 15:00 hs. del día martes 14 de diciembre del corriente año, en forma física en la oficina de la UOC de la convocante o en forma digital al correo electrónico "uoc@facen.una.py".

Habiendo presentado en tiempo y forma los documentos solicitados, con respecto al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no ha presentado con su oferta, además, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que el oferente no ha realizado la solicitud del mencionado documento. Sin embargo, como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones ***"La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá acogerse la beneficio".***

Con respecto a la Autorización del Fabricante aclaran mediante nota que el mismo es fabricante del bien ofertado para lo cual adjunta el Certificado de Registro de Marca Nro. 2021-527498, motivo por el cual **CUMPLE** con el requisito legal establecido.

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente.	Criterio establecido en el PBC.	Detalle por año de los índices financieros				Resultado
ASTELEV	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.		2018	2019	2020	PROMEDIO DE 3 AÑOS: **1,82398** **"C"**
		AC	180.074.571	311.005.111	857.230.525	
		PC	68.540.000	436.993.785	401.897.853	
			2,62729167	**0,7116923**	**2,13295622**	
	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.		2018	2019	2020	PROMEDIO DE 3 AÑOS: **0,67272** **"C"**
		PT	68.540.000	436.993.785	1.260.892.944	
		AT	184.774.571	572.370.823	1.426.766.470	
			0,37093849	**0,76348019**	**0,88374164**	

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.		2018	2019	2020	PROMEDIO DE 3 AÑOS: **0,315993323** **"C"**
		UDI	19.184.571	40.377.038	30.496.488	
		C	95.000.000	95.000.000	95.000.000	
			0,20194285	**0,42502145**	**0,32101566**	

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

OFERENTES EVALUADOS	ASTELEV
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **[2018, 2019 y 2020]** para contribuyente de IRACIS.-	C
b) Formulario 101 de los últimos tres años **[2018, 2019 y 2020]** para contribuyentes de IRACIS.	C
c) Formulario 106 de los últimos tres años **[2018, 2019 y 2020]** para contribuyentes del IRPC. Para Contribuyentes del IRPC se admite balances **(2018, 2019 y 2020)** emitidos por la empresa fuera del formato de la SET.	---
d) Formulario 104 de los últimos tres años **[2018, 2019 y 2020]** para contribuyentes de Renta Personal.	---

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA.

Requisitos Mínimos.	ASTELEV
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Adquisición e instalación de ascensores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. **(2018, 2019 y/o 2020).**	C

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

OFERENTES EVALUADOS	ASTELEV
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la Experiencia.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

3.5 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos Mínimos.	ASTELEV
1. Capacidad del personal: presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia *(Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizadas por el personal citado)* para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.	C
2. Infraestructura: presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los bienes que son objeto del presente llamado.	C

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ASTELEV
a) Presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia *(Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizadas por el personal citado)* para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.	C
b) Presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los bienes que son objeto del presente llamado.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

3.6 EVALUACIÓN TÉCNICA EN BASE A CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Nombre de la Firma.	Ítems ofertados.
ASTELEV	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se visualiza error aritmético alguno.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y el Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado el desglose de precios según el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

4.1 Análisis de precios (Resolución DNCP Nº 1890/2020):

			ASTELEV		SENDERO S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio unitario ofertado**	**75≤ % ≤115**	**Precio unitario ofertado**	**75≤ % ≤115**
1	Ascensor para personas	231.704.000	231.704.000	100,00	240.000.000	103,58

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **75≤ % ≤115** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 75 ó menor o igual a 115 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1890/2020 art.4 APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***

Con respecto a la explicación solicitada para los precios ofertados, se detalla a continuación:

ASTELEV:

En atención al Cuadro de Análisis de Precios, la Empresa **ASTELEV** cotiza el ítem dentro del margen de porcentaje en relación al precio referencial, por lo que no fue necesario solicitarle una explicación de la composición de sus precios.

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Con respecto a las evaluaciones **DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** y el **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL no aplica al presente llamado.**

5.2 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
ASTELEV	**C**	**C**	**C**	**C**
SENDERO S.A.	**NC**	**DESCALIFICADO**		

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR – AD REFERÉNDUM 2022 - ID Nº 403.042"**, a la empresa **ASTELEV de SIMON RECALDE ROMERO** por un monto total de **Gs. 231.704.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones setecientos cuatro mil) IVA incluido** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora Administrativa y Financiera

Prof. Lic. Víctor Villalba Martínez
Miembro del Consejo Directivo

Prof. MSc. Fredy J. Gómez G.
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Nilda L. Medina I.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abg. Marcos D. Blanco Desvars
Asesor Jurídico.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A